



*ANUNCIO de 17 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º INAD-102-177/2010, relativo a subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores. (2011080220)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de inadmisión de subvención, a la interesada Isabel Murillo Flores, con número de referencia INAD-102-177/2010, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010:

“RESOLUCIÓN

Declarar la inadmisión a trámite de la solicitud presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, al estar fuera del plazo legalmente establecido.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme al artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 26 de noviembre de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo). Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de enero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º MV-0969-10, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2011080221)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado CEE AMCA, relativo al expediente MV-0969-10, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:



“En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de personas con discapacidad (Costes Salariales) en CEE, formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al periodo: julio-10, se le comunica que no viene acompañada de los documentos siguientes:

- Original o fotocopia compulsada de las nóminas del mes o meses, en el supuesto de las solicitudes correspondientes a las pagas extraordinarias, de los trabajadores discapacitados por los que se solicita subvención, en las que se determine con claridad los conceptos requeridos, debidamente firmadas y selladas o acompañadas de la documentación acreditativa del abono de salarios.
- Original y fotocopia compulsada del Alta/cambio contrato/baja en Seguridad Social de los trabajadores discapacitados.

Según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación, por el tiempo que medie entre el presente requerimiento y su efectivo cumplimiento, según establece el artículo 42 de la Ley referida.

Mérida, a 2 de diciembre de 2010. Por el Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Soledad Gallego Donoso”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de enero de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro en el expediente n.º MV-SF-003-08, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2011080222)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación y reintegro al interesado CEE Asociación de Minusválidos de Campo Arañuelo (AMCA), relativo al expediente MV-SF-003-08, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 13 de diciembre de 2010: